	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) PARA INVERSIÓN PÚBLICA	Código: GHAPR02-F006
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 3.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Páginas: 1 de 2

Solicitud No AMC-SDP-00073-2023

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) DE INVERSION PUBLICA		
Ciudad y Fecha	:	*Cartagena de Indias, miércoles, 04 de enero de 2023*
Dependencia	:	*DESPACHO DEL ALCALDE*
Número Unidad Ejecutora	:	*01*
Código Presupuestal	:	*2.3.4503.1000.2020130010033*
Concepto Presupuestal	:	*CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS"*
Fuente	:	*1.2.1.0.00-001 - ICLD*
Valor en Números	:	*$872.850.000*
Valor en Letras	:	*OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE*
Línea Estratégica	:	*GESTION DEL RIESGO*
Programa	:	*MANEJO DE DESASTRE*
Meta Producto Plan Desarrollo	:	*Regular el 100% de las emergencias de riesgos*
Nombre del Proyecto	:	*CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS*
Código del Proyecto	:	*2020130010033*
Meta de Proyecto	:	*Regular el 100% de las emergencias de riesgos*
Actividad de proyecto	:	*Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar procesos de Manejo de Desastres y demás actividades propias de la Gestión del Riesgo*
Objeto	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO.

FERNANDO ABELLO RUBIANO / Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres/ 01 Despacho del Alcalde

Recibido para estudio
(Dirección de Presupuesto)
Fecha

Inversión Pública
Secretaria de Planeación Distrital

Director Financiero de Presupuesto
Vo. Bo. Para Trámite CDP

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó: Área planeación y presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR PROCESO DE MANEJO DE DESASTRE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE - OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
NOMBRE EN EL BANCO DE PROYECTOS	CONTROL DE LOS RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS
DENOMINACION DEL RUBRO	CONTROL DE LOS RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS
CODIGO DE RADICACION	2020130010033

2. FUNDAMENTOS JURIDICO

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la convivencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autoridades y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la forma del contrato, deberán elaborase los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de las fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin de establecer con precisión cada uno de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso, también esto permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.12.1.1 de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales anuncia en la subsección IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El articulo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estáteles para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionario de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que:

"(....) **Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato**, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquello de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales (...)"

Cabe resaltar que el Consejo de Estado mediante Sentencia de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa, precisó frente a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, lo siguiente:

> "(...) *Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades*

en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión (...)"

El Distrito de Cartagena, en su calidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Publica, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión requerido por el/la **OFICINA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

3. PLAN DE DESARROLLO

El Gobierno **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA"** por medio de su "**Plan de Desarrollo salvemos Juntos a Cartagena por una Cartagena libre y resiliente**", adoptado por el Acuerdo 027 del 12 de Junio de 2020, pretende realizar la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación de riesgo, monitoreo y seguimiento del riesgo, así como desarrollar las actividades de

comunicación para afectar una mayor conciencia sobre las condiciones de los riesgos que sirvan como insumo para la ejecución de procesos de reduccion de riesgos y manejo de desastre.

Asimismo, mediante una coordinación, orientación y apoyo de las actividades dirigida a la identificación y caracterización de los factores de riesgo, el análisis y evaluación de los posibles escenarios de riesgo, permitirá su monitoreo y seguimiento, así como la comunicación y formación de conocimiento, con el propósito de promover conciencia del mismo, generando insumos para la reduccion del riesgo y manejo de desastre.

Por ello en el artículo 7 identificamos el Pilar Cartagena Resiliente, en el 7.4 encontramos la línea estratégica: Gestión del Riesgo. Lo anterior, se pretende consolidar mediante la implementación de tres programas marco que forjan los lineamientos de este plan frente a los desafíos asumidos por esta oficina. Siendo estos: **Conocimiento del riesgo, reduccion del riesgo y manejo de desastre**.

El artículo 7.4.3 establece el **PROGRAMA DE MANEJO DE DESASTRE** que se encarga de coordinar y ejecutar actividades de forma eficaz y efectiva para atender los efectos negativos causados por las emergencias, así mismo para la recuperación y posdesastres, la ejecución de las respuestas y la respectiva recuperación, rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando las necesidades básicas como alimentación, alojamiento, agua, saneamiento, accesibilidad y trasporte entre otros.

Con el presente el presente proyecto se busca Contratar la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para desarrollar procesos de Fortalecimiento Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo sustentable del Distrito de Cartagena, con el fin de apoyar a realizar, por medio del seguimiento y acompañamiento de las metas prevista en el plan de Desarrollo, para el proceso *de* ***manejo de desastre*** *en el Distrito.*

Meta plan de Desarrollo 2020-2023
- Regular el 100% de las emergencias de riesgo

4. PROBLEMÁTICA CENTRAL

La ciudad de Cartagena de Indias, además de ser la vitrina turística de Colombia por su rica oferta natural y de ocio, cuenta además con diversas condiciones territoriales y económicas, que la hacen altamente propensa a emergencias por amenazas naturales y/o industriales, entre los que encontramos inundaciones, deslizamientos de suelos debido a la erosión, derrame de hidrocarburos, explosiones por material inflamable entre otros, que por su misma condición de ciudad turística no solo pueden afectar considerablemente a la población local

sino a la población flotante, generando además graves daños al ecosistema, a la infraestructura existente y a los medios tradicionales de vida de las comunidades.

Su ubicación y la susceptibilidad erosiva de las rocas y suelos presentes en el área, se constituye en amenazas naturales que han sido desencadenadas por la actividad antrópica no planificada en el desarrollo urbanístico de la ciudad (ingeominas, 2001).

Al hacer un análisis histórico, se encuentra que son los fenómenos de origen hidrometeorológico, los eventos que más han afectado al distrito en forma recurrente, sin dejar de lado el riesgo tecnológico. Para lo cual se ha iniciado la definición de una línea base con el fin de identificar los estudios de amenaza y vulnerabilidad que permitan hacer una aproximación a los escenarios de riesgo frente a estos eventos y de esta manera, plantear estrategias a corto, mediano y largo plazo. Estrategias que deben ser articuladas con el plan departamental de gestión del riesgo, con la estrategia de respuesta a emergencias y con el plan de ordenamiento territorial del distrito, dando así cumplimiento a la ley 1523 de 2012.

Igualmente existe una relación directa entre los deslizamientos, las inundaciones y los procesos de urbanización, en especial los desarrollos desordenados. las situaciones de pobreza y el desplazamiento, contribuyen a que se genere el asentamiento desmedido de familias en sitios de alto riesgo (sectores susceptibles a inundación y a deslizamientos) como lo son las orillas de la ciénaga de la virgen, los cauces y sectores aledaños a los diferentes caños y canales, las lomas circundantes al cerro de la popa y al cerro albornoz, además de aquellos sectores específicos de la zona costera y del territorio insular, que se ven seriamente afectados por erosión costera y fenómenos de mar de leva, entre otros. se considera teniendo en cuentas las visitas técnicas efectuadas en el Distrito que se generan frecuentemente asentamientos poblacionales en zonas no aptas, esto después de ocurrida una ola invernal o intervenida una zona.

Actualmente la Oficina Asesora da continuidad y mantiene temporalmente la asignacion del pago de subsisdio de arriendo a 1075 damnificados de los años 2004 por la ola invernal de dicho año, la ola invernal del 2007 del año 2010, con ocasión del fenómeno de la Niña donde resultó afectada la población de diferentes sectores de la ciudad de Cartagena, años 2011, 2012, barrio San Francisco, Sectores Las Lomas y zonas aledañas, productos del evento de remoción en masa que los dejo seriamente afectados y las afectaciones surgidas a consecuencia de la temporada de lluvias del 2011, entre otras emergencias, así como los presentados en los demás barrios y sectores del distrito, verbigracia, Cerros de la Popa, Isla de Tierra Bomba, Cerros de Albornoz, Islotes de Santa Cruz y otro que vienen reconocidos por los diferentes eventos y desastres naturales o antropicos no intencionales ocurridos en otras vigencias, el cual supera los 4300 personas damnificadas dentro de los cuales se encuentran niños/as, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y madres de familia entre otros.

El alcance ambiantel, social y economico que geranan estas distintas problematicas que aquejan al Distrito, es lo suficientemente alto y perjudicial para entorpecer el desarrollo en todo sentido, sustentable e incluyente ne la ciudad de caratgena, sino se atacan de manera correcta estos casos puntuales.

Por todo ello, reconociendo que las amenazas el en Distrito de Cartagena están asociadas a la complejidad y ocupacion de su territorio, conformado por cuerpos de agua, colinas y arroyos de invierno, así como la localización de un alto numero de asentamientos irregulares ubicados en los cauces de los arroyos, en las zonas de colinas y en las zonas bajas de los cuerpos de agua; ademas que existen amenazas por fenomenos naturales derivados de la localizacion territorial en una zona costera, asi como la diversidad de actividades economicas de alto impacto y su condicion de centro turistico, cultural y habitacional de primer orden, exigen a la administracion distrital contar con un sistema de prevencion y atencion de emergencias hoy gestión del riesgo de desastres que responda a los eventuales riesgos que se presenten, por lo que se requiere no solo implementar la gestión del riesgo en el Distrito de Cartagena sino fortalecer la oficina en respuesta a los nuevos lineamientos de la ley 1523 del 2012 y aumentar su capacidad administrativa y de gestión de riesgos, en conjunto con todo el sistema local.

Esto, aunado a que en el año 2020 con la aparición de COVID- 19 afecto notablemente a la comunidad, al país e incluso al mundo entero, generando una necesidad adicional ante las emergencias ocasionadas en esta ciudad. Donde mediante las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio en algunas ocasiones y demás directrices generadas por la Alcaldía Mayor de Cartagena para la prevención y manejo de esta pandemia, se han abierto las necesidades de ampliar el espectro del plan de acción de cada uno de los programas para la gestión del riesgo en la ciudad.

De la misma manera la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo Desastres del Distrito pretende seguir dando a conocer a la población cartagenera sobre los riesgos generados por la propagación de la pandemia coronavirus covid-19, por lo que se debe continuar desarrollando modelos de gestión administrativa, con capacidades de coordinación interinstitucional que aseguren la operación efectiva y eficaz del modelo de organización sistémica, creado para prevenir, atender y recuperar la economia segura del Distrito de Cartagena.

Así mismo nuestra ciudad ha pasado diferentes fenómenos entre los cuales podemos destacar la temporada invernal y fenómenos de la niña en el 2022 y el **huracán iota** en noviembre del 2020, fenómenos de variedad climática natural que ha dejamos a centenares de familias damnificadas y, por consiguiente, complejo, que conlleva un proceso de evolución y monitoreo.

La Alcaldía Mayor de Cartagena cuenta con un esquema de alertas, protocolos de respuesta, inventario de capacidades y escenarios que puedan funcionar como albergues temporales en una eventual emergencia por lo cual la Oficina

Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cartagena (OAGRD), adaptó su plan de contingencia para la temporada de lluvias, para que también se contemplara la atención de emergencias relacionadas con estos fenómenos ciclónicos característicos de la temporada de huracanes, los cuales recoge toda la experiencia vivida en la atención de este tipo de fenómenos en el Distrito de Cartagena de indias.

Esto nos muestra, que no podemos bajar la guardia y que tenemos que hacer un proceso de planeación efectivo, desde ahora la alerta que estamos tratando de dar al país es con el objetivo de que el gobierno nacional y las entidades territoriales planifiquen con anterioridad los planes de contingencia.

La Ofina asesora para la Gestion de Riesgo de Desastre prentende entonces ofrecer las garantias necesarias para que la poblacion de cartagena conozca sobre la gestion del riesgo.

Para cumplir con las metas de la Ofina de Gestion de Riesgo de Desastre se hace necesario la contratacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, en materia de infarestructura y asistencia tecnica, juridica, tecnologica, psicosocial, contable y administrativa que permitan coadyubar con las metas propuestas de gestion del riesgo, en la identificacion de zonas de riesgos que requieran la construccion de muros de contencion, verificacion y supervision de los mismos, atender zonas de riesgos, trabajar con los comites barriales de emergencias (COMBAS) en la atencion de emergencias, supervisar planes de gestion de riesgo formulados e implementados por las por las instituciones educativas, apoyar en la identificacion, supervision y procedimientos de los susbsidos de arriendos para la poblacion damnificada de las olas invernales presentadas en el Distrito de Cartagena, implemtacion y ejecucion de proyectosa fin de mejorra las capacidades y funcionamiento de la oficina, introducioendo el concepto de riesgo en la gestion de planeacion distrital y fortalecimeitno de gestion administrativa atraves de los procesos de capacitacion y simulacros dirigidos a garantizar la capacidad de respuestas de las diferentes entidades en cada una de las etapas de la actuacion (prevencion, mitigacion, atencion, rehabilitacion recuperacion), en el marco del proceto denominado **"CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS".**

En conclusion la presente contratacion se hace necesaria dado que en la planta de personal asigada a la Oficina Asesora para la Gestion de Riesgo de Desastre, no existe el personal suficiente para atender las actividades que se desarrollan en virtud de las funciones asignadas en el manual de funciones.

5. JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia señala varias normas que establecen la responsabilidad por parte del estado de proveer acciones que aseguren la convivencia pacífica, el orden y la salubridad pública en el territorio colombiano.

En este sentido, la Constitución Política en su artículo 2, manifiesta que "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares."

La ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 2° de la responsabilidad, establece que "***la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano***. en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: **conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres,** en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades."

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reduccion del riesgo y manejo de desastre, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

La Oficina Asesora De Gestión De Riesgo Y Desastre Del Distrito pretende entonces, ofrecer las garantías necesarias para que la población de Cartagena conozca sobre la gestión del riesgo, por lo que requiere desarrollar un modelo de gestión administrativa interna, con capacidades de coordinación interinstitucional que aseguren la operación efectiva y eficaz del modelo de organización sistemática que fue creado e implementado para prevenir atender y recuperar, en caso de emergencias.

Para cumplir con las metas de la Ofina de Gestion de Riesgo de Desastre se hace necesario la contratacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, en

materia de infarestructura y asistencia tecnica, juridica, tecnologica, psicosocial, contable y administrativa que permitan coadyubar con las metas prouestas de gestion del riesgo, en la identificacion de zonas de riesgos que requieran la construccion de muros de contencion, verificacion y supervision de los mismos, atender zonas de riesgos, trabajar con los comites barriales de emergencias (COMBAS) en la atencion de emergencias, supervisar planes de gestion de riesgo formulados e implementados por las por las instituciones educativas, apoyar en la identificacion, supervision y procedimientos de los susbsidos de arriendos para la poblacion damnificada de las olas invernales presentadas en el Distrito de Cartagena, implemtacion y ejecucion de proyectosa fin de mejorra las capacidades y funcionamiento de la oficina, introducioendo el concepto de riesgo en la gestion de planeacion distrital y fortalecimeitno de gestion administrativa atraves de los procesos de capacitacion y simulacros dirigidos a garantizar la capacidad de respuestas de las diferentes entidades en cada una de las etapas de la actuacion (prevencion, mitigacion, atencion, rehabilitacion recuperacion), en el marco del proceto denominado "**CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS".**

Es este el que permitirá la coordinación y el apoyo frente a la ejecución de las actividades de forma eficaz y efectiva para la atención de los efectos negativos causados por las emergencias, así mismo para la recuperación post-desastres, la ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando las necesidades básicas y fortaleciendo la capacidad de respuesta del Distrito de Cartagena frente a los desastres.

Cada una de las actividades planteadas, requieren de un equipo que posea los conocimientos, experiencia, habilidades para la planeación, acompañamiento de estudios, asistencia tecnica, inspecciones comunitarias, empresariales e industriales, y demas actividades que demanda el proceso de manejo de desastre, liderado por la oficina asesora para la gestion del riesgo de desastre, con los alcances previstos en el plan de desarrollo, la politica nacional de gestion del riesgo adoptada por la ley 1523 de 2012, el plan distrital de gestión del riesgo, la estrategia de respuesta a emergencias, plan de ordenamiento territorial, asi como todas las herramientas de planificacion, que permitan una correcta implementacion de la gestion del riesgo en el territorio.

Los potenciales contratistas deberán cumplir con los conocimientos, experiencias, habilidades, y titulos idoneos para el desarrollo de actividades encomendadas en el marco del proyecto denominado "**CONTROL DE LOS RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS".**, liderado por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres y su Fondo Distrital de Gestión del Riesgo de desastres.

La ley 1750 de 2007 establece en su articulo 2 de la eficiencia y de la transparencia "que *las modalidades de selección*. la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, que esta ultima la tomaremos en lo concerniente para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En conclusion la presente contratacion se hace necesaria dado que en la planta de personal asigada a la Oficina Asesora para la Gestion de Riesgo de Desastre del Distrito de Cartagena, no existe el personal suficiente para atender y desarrollar todas las actividades que se desarrollan en virtud de las funciones asignadas en el manual de funciones. generandose asi la necesidad, de contar con personal que ejecute tales actividades y gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo misional dentro del marco del proyecto denominado **"CONTROL DE LOS RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS"**.

6. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

Objeto del proyecto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO.

Descripción del Proyecto: El proyecto busca por medio de la contratación directa establecida en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, realizar contratación por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el acompañamiento y enlace de los procesos de conocimiento del riesgo, para su planificación efectiva de acuerdo a las metas productos establecidas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena.

6.1. **Valor del Proyecto: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($872.850.000,00).**

6.2. **Obligaciones del Distrito:**

6.5.1 Participar en las reuniones de concertación y planificación de las acciones a desarrollarse en virtud de los contratos.
6.5.2 Asignar supervisor, para realización de seguimiento al cumplimiento de los compromisos.
6.5.3 Exigir al contratista el pago o aportes al sistema de seguridad social integral.
6.5.4 Realizar los pagos de los honorarios pactados.

6.3 **Obligaciones de los contratistas:**

SERVICIOS PROFESIONALES:

1. asesorar y coordinar en las distintas areas según su formación profesional, en la conformación y organización de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en cartagena de indias, en el seguimiento de las metas productos del proceso reduccion del riesgo b) atender y dar respuesta oportuna a las peticiones relaciondas con el objeto del contrato c) asesorar y coordinar de acuerdo a su formacion profesional, en las acciones relacionadas con la atención a peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos sobre los programas, proyectos y procesos de y las metas productos del proceso de reduccion del riesgo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. d) revisar y visar los diferentes documentos juridicos preparados para la firma del jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. e) asistir a las reuniones o sesiones de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres según los requerimientos formulados por el director de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres f) apoyar en la recopilación, y organización de la información requerida por las autoridades judiciales y los órganos de control g) asesorar en la realizacion de proyectos y actividades que se desarrollen con la comunidad, en materia de gestion del riesgo, dentro del distrito de cartagena de indias. h) brindar apoyo en el trámite y realización de seguimiento a la documentación enviada a las diferentes dependencias y organismos externos, atendiendo las recomendaciones del director de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres i) obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato j) asesorar, contribuir y participar en las acciones, labores y actividades para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de la misión de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres, en relación con el sistema de información y gestión para la gobernabilidad SIGOB Y SISDICA. k) reportar a través de los formatos, aplicativos y sistemas de información dispuestos por la secretaría general, el cumplimiento de las metas previstas de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres, de conformidad con los períodos establecidos. l) realizar los respectivos aportes al sistema de seguridad social, en los términos de la ley y decretos reglamentarios. m) brindar asesoría en los puestos de mando unificado (PMU) virtual o presencial que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre debido a las emergencias que se presenten en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena n) apoyar en la atención de emergencias y recuperación, en las situaciones de desastre ñ) presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. o) acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. p) en general desarrollar las demas actividades que le sean asignadas y que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

APOYO A LA GESTION

1. apoyar en la planeación, programación, organización, ejecución y control de las actividades, programas o proyectos desarrollados por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. b) servir de apoyo en la gestión de los procesos administrativos, contables, contractuales y de archivo que se adelante en la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres, con eficiencia y eficacia. c) elaborar e interpretar cuadros, informes estadísticos y datos concernientes a los planes y programas adelantados por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. d) preparar el material y equipo requerido para el desarrollo de las labores de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. e) brindar apoyo al equipo psicosocial en la atención de situaciones de familia en zona de alto riesgo f) preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida. **g)** apoyar en la orientación a las comunidades que acuden a la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres o por vía telefónica o whatsaap h) apoyar, contribuir y participar en las acciones laborales y actividades para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de la misión de la oficina asesora para la gestión del riesgo en relación con la implementación del modelo estándar de control interno (MECI). **i)** reportar a través de los formatos aplicativos y sistemas de información dispuestos por la oficina de asesora para la gestión del riesgo, el cumplimiento de las metas previstas de conformidad con los períodos establecidos para la coordinación del área de peticiones, quejas y reclamos. **j)** asistir a las reuniones para las que sea convocado por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. **k)** apoyar en la atención de las emergencias que se llegasen a presentar en el distrito de Cartagena cumpliendo de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio l) presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **m)** apoyar la revisión y trámites para el pago de cuentas. **n)** cumplir con los pagos correspondientes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).

6.4 **Plazo de los Contratos**: hasta el 31 de diciembre del 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

6.5 **Lugar de Ejecución**: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Índias.

6.6 **Población Beneficiaria**: Distrito de Cartagena.

7. FORMA DE PAGO

Los valores que el **DISTRITO** reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato.

Estos valores comprenden todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El **DISTRITO** pagara al **CONTRATISTA** el valor de los contratos en cuotas mensuales, dependiendo del plazo de ejecución, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada pago se efectuará previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de servicios prestados, suscrita por el interventor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a la Seguridad Social en los términos de ley.

8. PRESUPUESTO PROYECTADO

A continuación, se relaciona los profesionales y personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, dichos honorarios son estipulados teniendo en cuenta el perfil y lo estipulado en la resolución 6000 del 30 de Diciembre de 2020:

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR DE LAS MENSUALIDADES	NUMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO MESES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ABOGADO	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
ABOGADO	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
ABOGADO	$ 4.600.000	1	11,5	52.900.000,00
ABOGADO	$ 3.700.000	1	11,5	42.550.000,00
ABOGADO	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
ABOGADO ESP.	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
ABOGADO ESP.	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
ADM DE NEGOCIO	$ 3.900.000	1	11,5	44.850.000,00
ADMINISTRADOR	$ 4.400.000	1	11,5	50.600.000,00
ARQUITECTO	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	

				24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.400.000	1	11,5	27.600.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
BACHILLER	$ 2.100.000	1	11,5	24.150.000,00
CONTADOR	$ 4.200.000	1	11,5	48.300.000,00
PROMOTORA SOCIAL	$ 2.500.000	1	11,5	28.750.000,00
TECNICO	$ 2.400.000	1	11,5	27.600.000,00
TÉCNICO	$ 2.600.000	1	11,5	29.900.000,00
TECNÓLOGO	$ 2.600.000	1	11,5	29.900.000,00
TECNÓLOGO	$ 2.700.000	1	11,5	31.050.000,00
SUBTOTAL OPS		**24**		**872.850.000,00**

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUBIANO
Jefe Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo

	Guía para la identificación de actualizacion de proyectos de inversion. Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
	Manual operativo para actualizar los diferentes tipos de ajustes que se pueden realizar al proyecto.

Fecha de diligenciamiento:	28/12/2022	**Dependencia que presentó el proyecto:**	OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Código BPIN:	2020130010033	**Nombre del Proyecto:**	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS
Estado actual del proyecto	**Viabilizado:**	SI	
	Dependencia designada como ejecutora:		OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Tipos de Ajuste:

1. Disminución o incremento de la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje igual o inferior al 10%

Número de beneficiarios en el proyecto	Número de Beneficiarios Ajustados	Porcentaje de ajuste	
1.028.736		-1028736%	

2. Inclusión de actividades nuevas.

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Fecha de inicio	Fecha Final

3. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto. (Inserte las filas que sean necesarias)

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial Recurso propios	Costo inicial SGP	Costo ajustado Recurso propios	Costo ajustado SGP	Cambio en el costo
Atender de manera articulada las dependencias del sistema de gestión del riesgo		Ejecución	Atención de las emergencias de riesgos en el distrito de Cartagena	2023	155.798.983,00	14.201.017,00			$ 170.000.000,00
		Ejecución	Adquisición de Poliza protección financiera por emergencia	2023	800.000.000,00				$ 800.000.000,00
		Ejecución	Contratar el mantenimiento de un bien inmueble en el cual se instalará la OAGRD	2023	623.462.588,00				$ 623.462.588,00
		Ejecución	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble como bodega de almacenamiento de las ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias de la OAGRD	2023	$ 100.000.000,00				$ 100.000.000,00
		Ejecución	Contratar el suministro de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria	2023	$ 500.000.000,00				$ 500.000.000,00
		Ejecución	Elaboración y Socialización del manual de respuestas ante riesgos tecnológicos	2023		$ 50.000.000,00			$ 50.000.000,00
		Ejecución	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar procesos de Manejo de Desastres y demas actividades propias de la Gestión del Riesgo	2023	$ 1.077.550.000,00				$ 1.077.550.000,00

Aumentar la cobertura en capacitación de atención de emergencias en las comunidades	Documentos de lineamientos técnicos	Ejecución	Contratación de logisticas para cine combas	2023	$ 80.000.000,00				$ 80.000.000,00
		Ejecución	Adquisición de indumentaria y dotación para COMBAS	2023		$ 500.000.000,00			$ 500.000.000,00
		Ejecución	Cancelación de subsidios de arriendos a damnificados de las diferentes olas invernales acaecidas en el distrito de Cartagena y eventos naturales o antrópicos	2023	$ 2.846.200.000,00				$ 2.846.200.000,00
Totales					$ 6.183.011.571,00	$ 564.201.017,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.747.212.588,00

4. Ampliación/ Reducción en el horizonte de ejecución del proyecto (No puede sobrepasar el horizonte del plan de Desarrollo vigente)

Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplia	
		0	

5. Cambio en la localización (Si la localizacion actual es un barrio especifico, no se puede cambiar)

Localización especifica MGA	Nueva Localización especifica	Se disminuyen los beneficiarios		Porcentaje de		
		NO		-1028736%		

6. Actualización de los indicadores de gestión

Indicador	unidad	Año	Meta por vigencia

7. y 8. Modificación, reducción o aumento en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (inserte las filas que sean necesarias)

Nombre de la fuente (Fuentes iniciales y nuevas fuentes)	Codigo del rubro	Nombre del rubro	Tipo de recurso (Libre inversion o Destinancion Especifica)	Año	Valor inicial Recursos propios	Valor inicial SGP	Valor ajustado Recursos propios	Valor ajustado SGP	Cambio en el valor
Totales					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

9. Variacion en la meta de los productos o cambio en la meta de los indicadores de producto del proyecto

9.1 Variacion en la meta del proyecto

Objetivo General	Meta Proyecto	Cantidad (Meta inicial)	Unidad de medida	Cantidad - Meta ajustada	Cambio en la meta	Cambio en la meta
FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Actualizar estrategia de respuesta a las emergencias del distrito (Post coronavirus covid-19 y cualquier otra pandemia preentada en eldistrito deCartagena)	1	Estrategias de respuesta a las emergencias del distrito actualizdas			
	Capacitar entidades y dependencias en practicas, simulaciones y simulacros en gestión de riesgo de desastres	100	Número de entidades y dependencias capacitadas en simulaciones y simulacros			
	Regular las emergencias de riesgos	100%	Emergencias de riesgos reguladas o asesoradas			

Crear y dotar comites barriales de emergencias	120	Número de comites barriales de emergencias creados y dotados			
Reducir los beneficios económicos otorgados a las familias afectadas en los distintos eventos manejados por la OAGRD	1.620	Número de beneficios otorgados a familias afectadas			
Elaborar e implementar manual de respuesta ante riesgos tecnológicos	1	Manual de respuesta de riesgos tecnológicos elaborados			

9.2 Cambio en las metas de los indicadores de proyecto

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Proyecto	Unidad	Año	Meta inicial	Meta inicial	Meta ajustada	Meta ajustada	Cambio en la meta
Atender de manera articulada las dependencias del sistema de gestión del riesgo	Actualizar estrategia de respuesta a las emergencias del distrito (Post coronavirus covid-19 y cualquier otra pandemia preentada en eldistrito deCartagena)	Actualizar 0,5 estrategia de respuesta a las emergencias del distrito (Post coronavirus covid-19 y cualquier otra pandemia presentada en el distrito de Cartagena)	Estrategias de respuesta a las emergencias del distrito actualizadas						
	Capacitar entidades y dependencias en practicas, simulaciones y simulacros en gestión de riesgo de desastres	Capacitar 10 entidades y dependencias en practicas, simulaciones y simulacros en gestión de riesgo de desastres	Número de entidades y dependencias capacitadas en simulaciones y simulacros						
	Regular las emergencias de riesgos	Regular el 100% de las emergencias de riesgos	Emergencias de riesgos reguladas o asesoradas						
Aumentar la cobertura en capacitación de atención de emergencias en las comunidades	Crear y dotar comites barriales de emergencias	Crear y dotar 35 comites barriales de emergencias	Número de comites barriales de emergencias creados y dotados						
	Reducir los beneficios económicos otorgados a las familias afectadas en los distintos eventos manejados por la OAGRD	Reducir a 1620 los beneficios económicos otorgados a las familias afectadas en los distintos eventos manejados por la OAGRD	Número de beneficios otorgados a familias afectadas						
	Elaborar e implementar manual de respuesta ante riesgos tecnológicos	Elaborar e implementar 1 manual de respuesta ante riesgos tecnológicos	Manual de respuesta de riesgos tecnológicos elaborados						

10. Marcación de políticas Transversales.

10.1 Criterios de focalizacion

FERNANDO ABELLO RUBIANO
JEFE OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Proyectó: Ruth Reason